

de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Jesús Pané García y D. Juan Ernesto Martínez Sequera, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Álvaro Hernando de Larramendi mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2003 y se han tramitado con el número 50/3029-3613.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Madrid, calle Vallehermoso, 78-2.ª planta; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende el de las empresas o industrias del sector de la energía o empresas cuyo objeto esté directa o indirectamente relacionado con aquéllas, o que estando participadas de aquéllas formen grupo empresarial, entendido éste indistintamente a los efectos laborales o mercantiles.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.187.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Trabajadores Independientes de Comercio (FETICO)» (Depósito número 1.614).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Antonio Quintano Bocero mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/1857-2288-36/3477.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de marzo.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social de la federación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión del Comité Ejecutivo de la Federación celebrado el día 14 de febrero de 2003. El domicilio queda fijado en Madrid, calle O'Donnell, número 27, 1.º izquierda.

La certificación del Acta está suscrita por D.ª M.ª Isabel Pérez Lorenzo, en calidad de Secretaria de Asuntos EE.AA con el visto bueno del Secretario General, D. Antonio Quintano Bocero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.168.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Editores de Música» (Depósito número 785).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación fue solicitada por D. Antonio Pérez Solís mediante escrito de fecha 17 de septiembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/8105-9976-36/13830.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de septiembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 31 de marzo de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de todo el texto de los estatutos, incluyendo los requisitos solicitados por esta Dirección General, fue adoptado, por unanimidad de los asistentes, en la reunión de la asamblea general extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2002.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco Salazar Beloqui, en calidad de Secretario y por el Presidente, D. Antonio Pérez Solís.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.188.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación para la Investigación y Desarrollo de las Placas Alveolares» (Depósito número 6.544).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Sara Iniesta Mora, mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10954-13259-36/17754.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de diciembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de marzo de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 5.1 de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la asamblea general ordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2002.

El artículo 5.1 fija el nuevo domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 226 de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D. Julián Martín de Eugenio Cid, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, D. Josep Bergadá Torres. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.171.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Prefabricados y Derivados del Cemento» (Depósito número 642).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Sara Iniesta Mora mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/3018-3608-36/7676.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 5, 6 y 19 de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la asamblea general ordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2002.

El artículo 5 fija el nuevo domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 226, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D. Julián Martín de Eugenio Cid, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, D. Antonio Cebrián Alarcón.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.169.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Tubos de Hormigón Armado» (Depósito número 6.457).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Sara Iniesta Mora, mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10957-13270-36/17753.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de diciembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de marzo de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 5.1 de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la asamblea general ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2002.

El artículo 5.1 fija el nuevo domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 226, de Madrid. La certificación del Acta está suscrita por D. Julián Martín de Eugenio Cid, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, D. José Álvaro Gómez Sánchez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.170.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación para la Investigación y el Desarrollo del Adoquín de Hormigón» (Depósito número 6.576).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Sara Iniesta Mora mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10955-13262-36/17755.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de diciembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de marzo de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 5.1 de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la asamblea general ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2002.

El artículo 5.1 fija el nuevo domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 226, de Madrid. La certificación del Acta está suscrita por D. Julián Martín de Eugenio Cid, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, D. Steven Mark John Reeve.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.190.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Bebidas Espirituosas» (Depósito número 885).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la

Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Xavier de Trinchera Orench mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/1948-2405-36/3645.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13 de marzo de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de marzo de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 23, 24, 32, 38 y 40, de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por D. Xavier de Trinchera Orench, en calidad de Secretario asesor, añadiéndose en el acta de la reunión el visto bueno del presidente, D. Xavier Serra.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.189.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Entidades Empresariales de Prefabricados y Derivados del Cemento (FE-DECE)» (Depósito número 1.500).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Julián Martín de Eugenio mediante escrito de fecha 27 de marzo y se ha tramitado con el número 50/3020-3609-36-7679.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 5.º 16.º 19.º de los estatutos de la federación fue adoptado por mayoría en la reunión de una Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2002.

El artículo 5.º fija el domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 226.

La certificación del Acta está suscrita por Doña M.ª José Torres Montealegre, en calidad secretaria con el visto bueno del presidente, D. Julián Martín de Eugenio Cid.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.172.

Notificación del Instituto de la Juventud a la Fundación «ANDE», cuyo último domicilio conocido fue Avenida de Rafaela Ibarra, N.º 75, 28026 Madrid, de adopción de acuerdo de iniciación de procedimiento de reintegro.

Por medio de presente anuncio una vez agotadas todas las posibilidades de entregar el escrito a la entidad, se pone en conocimiento de la Fundación «ANDE», que tuvo su último domicilio conocido en la Avenida de Rafaela Ibarra, N.º 75, en 28028, Madrid:

1. Que con fecha 28 de enero de 2003, la Directora General del Instituto de la Juventud acordó la iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro de seiscientos once mil ochocientos ochenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos. (611.884,87 €), correspondientes a las cantidades aportadas por el Instituto de la Juventud a los Convenios de colaboración suscritos por el mismo con dicha Fundación en los años:

1.996 (10.400.000 pesetas, 62.505,26 €).

1.997 (18.000.000 pesetas, 108.182,18 €).

1998 (18.000.000 pesetas, 108.182,18 €).

1.999 (28.000.000 pesetas, 168.283,39 €) y

2000 (27.409.075 pesetas, 164.731,86 €) lo que supone un total de 101.809.076 pesetas, 611.884,87 €.

2. Que el procedimiento de reintegro susodicho se fundamenta en los siguientes hechos, según se desprende del Informe Definitivo de control financiero realizado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de fecha 12 de diciembre de 2001: a) incumplimiento de la obligación de la Fundación «ANDE» de someterse al control financiero que corresponde realizar a la IGAE de acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley General Presupuestaria; b) realización por la Fundación «ANDE» de prácticas inadecuadas en la contratación y gestión relacionadas con las actividades, prácticas que no garantizan la realidad de las transacciones efectuadas, y c) la existencia de irregularidades en el cumplimiento de las actividades y en la justificación de la aplicación de los fondos (estos tres hechos compendian los que pormenorizadamente se dicen en el escrito que se ha intentado notificar por vía ordinaria a la Fundación «ANDE»).

Los hechos expresados en el párrafo anterior, precedidos de las letras a), b) y c), constituyen, cada uno de ellos por sí mismo, motivo para exigir el reintegro a tenor de los artículos 1.124 del Código Civil en relación con el 3.2 y 7.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del artículo 4.1, b-1) del Reglamento General de Recaudación en relación con el artículo 31 de la Ley General Presupuestaria, por tratarse de ingreso de derecho público.

Además de las cantidades percibidas, la Fundación «ANDE» viene obligada a pagar los intereses de demora correspondientes, los cuales se liquidarán en su día de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Se significa que el escrito que se ha intentado notificar por vía ordinaria, obra en la Consejería Técnica Jurídica de este Organismo (Calle Ortega y Gasset, 71, 1.ª planta), encontrándose a disposición de la Fundación «ANDE», de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Lo que se pone en conocimiento de esa entidad a fin de que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la notificación en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el siguiente día al último de su exposición en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de